

CABILDO INSULAR DE LA PALMA**ANUNCIO****5572****238219**

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN 2025/13369 DE FECHA 09/12/2025 DEL MIEMBRO CORPORATIVO DELEGADO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE BECAS EN ESPECIE PARA LA INMERSIÓN LINGÜÍSTICA DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2026/2027.

BDNS (Identif.): 873816.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/873816>).

Primero. Beneficiarios.

Estudiantes, empadronados en alguno de los municipios de la isla de La Palma, que cursen en centro público o concertado las enseñanzas correspondientes a 3º de la ESO en el momento de la convocatoria de las presentes becas.

Segundo. Objeto.

Establecer las normas que han de regir la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de becas en especie para la inmersión lingüística de estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria durante el curso escolar al que se refiera la convocatoria. Consistirán estas becas en la realización en Irlanda durante 15 semanas (primer trimestre) del curso escolar correspondiente a 4º de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) durante el periodo lectivo del correspondiente curso escolar.

Tercero. Bases reguladoras.

BASES REGULADORAS DE BECAS EN ESPECIE PARA LA INMERSIÓN LINGÜÍSTICA, aprobadas por Acuerdo de la Comisión del Pleno de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2024

y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 139, de 18 de noviembre de 2024.

Cuarto. Cuantía.

DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS EUROS (291.800,00 €), exento de IGIC en virtud del art. 50.1.9 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, la cantidad de 218.850,00 euros para la anualidad 2026 y la cantidad de 72.950,00 euros para la anualidad 2027, cuya financiación se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 326/48102 “Becas de inmersión lingüística”.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de un extracto de la correspondiente convocatoria de becas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos.

Junto al modelo de solicitud se acompañarán los Anexos establecidos en las Bases.

Santa Cruz de La Palma, a nueve de diciembre de dos mil veinticinco.

LA MIEMBRO CORPORATIVO EN MATERIA DE EDUCACIÓN, Jesús María Armas Domínguez.

ANUNCIO**5573****238221**

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN 2025/13233 DE FECHA 04/12/2025 DE LA MIEMBRO CORPORATIVO EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ALOJAMIENTO EN COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025/2026.

BDNS (Identif.): 873819.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de